

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **1843**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 05.01.2010 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna en el marco de Ejecución del "Programa de Seguridad y Participación año 2010".
- 2.- El Decreto Exento N° 309 del Ministerio del Interior fecha 01.02.2010 mediante el cual se aprueba el Convenio indicado;
- 2.- El Memorandum N° 538 de fecha 10.05.2010 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos.
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 05.01.2010 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna en el marco de Ejecución del "Programa de Seguridad y Participación año 2010", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.